



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3


RESOLUCIÓN N° 0208
(24 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N. 018 de 2021- "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**
- 2.- Que mediante Resolución N° 0099 del 12 de febrero de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el director administrativo y financiero el Dr. FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIRIGA, la Líder de Gestión de Acueducto DILEY VANESSA BARRERO OLAYA, el ingeniero civil contratista MATEO CASAS MIRANDA, la asesora jurídica MILENA CRUZ ALZATE, y la asesora jurídica PAOLA ANDREA TORRES ARCILA.
- 3.- Que el día 15 de febrero de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.
- 4.- Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, conforme al cronograma del proceso.
- 5.- Que el día 24 de febrero de 2021, se recibieron a través de sobre cerrado y correo electrónico las propuestas por parte del siguiente oferente: **1) CONSORCIO DISTRITO 4 2021. 2) CONSORCIO DFA 4. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO REDES IBAL 2021.**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

6.- Que el 24 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 018 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

7.- Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: **1) Que los oferentes 1) CONSORCIO DISTRITO 4 2021. 2) CONSORCIO DFA 4. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO REDES IBAL 2021**, no acreditaron el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia. **2) Con base en el informe inicial, los proponentes procedieron a subsanar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.**

8. - Que Posteriormente el día 18 de marzo se publicó informe final de evaluación el cual concluyó lo siguiente: **1) Que los oferentes 1) CONSORCIO DISTRITO 4 2021. 2) CONSORCIO DFA 4. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO REDES IBAL 2021** acreditaron el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitaron sin ningún condicionamiento. **2) El comité evaluador procedió a la asignación de puntos y como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en los términos de referencia de la invitación pública, asignando a la empresa CONSORCIO DISTRITO 4 2021 un total de 849,86 Puntos. 3) Con base en el informe final de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; 1) CONSORCIO DISTRITO 4 2021. 2) CONSORCIO DFA 4. 3) CONSORCIO REDES IBAL 2021. 4) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS.**

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 018 de 2021, a la empresa **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, representada legalmente por el señor LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C. 1.106.784.734 de Chaparral por un valor de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.309.436.775.00) M/CTE.**

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210208 del 01 de febrero de 2021, por valor de **\$1.309.436.775.00 MCTE.**

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación publica N° 018 de 2021, a la empresa **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, representada legalmente por el señor LAILY KATERIN SANCHEZ DUEÑEZ C.C. 1.106.784.734 de Chaparral por un valor de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.309.436.775.00) M/CTE.**



IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-
014**

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General